*REPÚBLICA DE COLOMBIA*
***Rama Judicial Del Poder Público***
*JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL*
*Carrera 2 No.2-56 Palacio Municipal (Tercer Piso)*
*MOTAVITA – BOYACÁ*

*ACTA DE POSESION DE LA SEÑORA MERY MOZO FONSECA COMO ALCALDESA MUNICIPAL DE MOTAVITA BOYACA.*

*En Motavita Boyacá, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las cuatro y treinta (4:30 p.m) de la tarde se hace presente en el Juzgado Promiscuo Municipal de la localidad la señora MERY MOZO FONSECA, identificada con la C.C.N. 40.036.459 de Tunja, con el fin de tomar posesión del cargo de Alcaldesa de este municipio, para lo cual allega:*

1. *Fotocopia autentica de la Cedula de ciudadanía No. 40.036.459 de Tunja.*
2. *Copia de la Credencial E27 expedida por la comisión escrutadora municipal de la Registradora municipal de Motavita de fecha treinta (30) de octubre de dos mil diecinueve (2.019) en el que se declara que MERY MOZO FONSECA ha sido elegida Alcalde por el municipio de Motavita para el periodo 2020 - 2023.*
3. *Formato único de Hoja de vida del Departamento Administrativo de la función publica acompañado de los respectivos soportes.*
4. *Certificado de antecedentes fiscales de no inclusión en el boletín de responsables, fiscales, expedido por la Contraloría General de la República., para investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva, en el que no se encuentra reportada.*
5. *Certificado del fondo de pensiones obligatorias a protección, en el que se indica que se encuentra afiliada.*
6. *Certificado de la escuela superior de Administración Pública de participación en seminario de inducción de Alcaldes y Gobernadores electos para el periodo 2020 - 2023, realizado en la ciudad de Bogotá los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2019.*
7. *Certificado de la policía Nacional de Colombia, en el que se indica que a señora MERY MOZO FONSECA, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.*
8. *Certificado especial de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, en el que se indica que la señora MERY MOZO FONSECA, no registra antecedes, sanciones ni inhabilidades vigentes aplicadas al cargo de Alcaldesa.*
9. *Declaración extraproceso presentada ante la Notaría Primera del Círculo de Tunja de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) en la cual la señora MERY MOZO FONSECA, identificada con la C.C.N. 40.036.459 de Tunja declara bajo juramento que no se encuentra incursa en ninguna causal de inhabilidad ni incompatibilidad para ejercer cargo público en especial el de alcalde municipal de Motavita Boyacá; e igualmente declara bajo la gravedad del juramento que en su contra no cursan demandas por alimentos de carácter civil, ni denuncias penales.*
10. *Certificado expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio de Motavita de fecha diciembre 12 de 2019 en la que se certifica que la señora MERY MOZO FONSECA, identificada con C.C.N.- 40.036.459 de Tunja se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el municipio de Motavita.*
11. *Formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada art. 94 de la Ley 136 de 1994 y Ley 19 de 1995.*
12. *Certificado de la EPS Sanitas de fecha 13 de diciembre de 2019, en el que consta que la señora MERY MOZO FONSECA, se encuentra afiliada como beneficiaria en el régimen contributivo con estado afiliación vigente y con fecha de afiliación marzo 13 de 2016.*

*Una vez revisado y hallados de conformidad los documentos anteriormente relacionados, la señora Juez Promiscuo Municipal de Motavita Boyacá, en nombre de la República de Colombia y por las facultad conferida en el art. 94 de la Ley 136 de 1994 procede a tomarle el Juramento de ley a la compareciente, habiendo ésta expresado "Juro a Dios y prometo al pueblo cumplir fielmente con la constitución, las Leyes de Colombia, las Ordenanzas, los*

*acuerdos del Concejo Municipal, las normas y funciones propias del cargo de ALCALDESA MUNICIPAL DE MOTAVITA".*

*De esta manera la señora MERY MOZO FONSECA, identificada con la C.C.N. 40.036.459 de Tunja, queda legalmente POSESIONADA, como ALCADESA MUNICIPAL DE MOTAVITA, para el período 2020 - 2023.*

*La presente acta tiene efectos legales, fiscales y administrativos a partir del primero (01) de enero de dos mil veinte (2020)*

*No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada*

*La Juez,*

*EDILMA RUBIELA CORSO ROJAS*

*La posesionada,*

*MERY MOZO FONSECA*

*La Secretaria,*

*BLANCA MIRIAM ESPINOSA HERNANDEZ*

Consejo Superior de la Judicatura